

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
JMS/AFJ/FCU/KMV/RPMM/ES/RSM/ES



DECRETO EXENTO N° 856 /

CAUQUENES 06 MAR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- EL Decreto Exento N° 3637 de fecha 09 de agosto del 2024, que aprueba contrato de fecha 02 de agosto del 2024 de la obra **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO, JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO, CAUQUENES"**.
- 2.- Solicitud de 2° Estado de Pago ingresada con fecha 16 de enero del 2025 por la empresa CONSTRUCTORA NICOLÁS GONZÁLEZ DONAIRE E.I.R.L.
- 3.- Certificado de 2° Estado de Pago de fecha 05 de febrero del 2025, suscrito por el Inspector Técnico a cargo de la Obra.
- 4.- Certificado de 2° Estado de Pago de fecha 17 de febrero del 2025, suscrito por el Director de Obras Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1º APRUÉBASE el 2° Estado de Pago de fecha 16 de enero del 2025 de la obra **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO, JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO, CAUQUENES"**.

2º PROCÉDASE a pagar el 2° Estado de Pago a la Empresa CONSTRUCTORA NICOLÁS GONZÁLEZ DONAIRE E.I.R.L., el valor líquido de **\$25.693.727.-** Impto. Incl., correspondiente a un total de 54.49 % de avance físico.

3º IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto, a la Cuenta N° **214-05-45-063**, de Administración de Fondos de Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes.
- C.c. Carpeta
- Arch. D.O.M.